

CONTROLES CARRETEROS ASPECTOS A CONTROLAR

En estos operativos de control, los equipos del SII verifican:

- El correcto cumplimiento de la normativa tributaria respecto del transporte de bienes destinados a la comercialización.
- La correcta emisión de los documentos tributarios, específicamente, el cumplimiento de las formalidades requeridas para el traslado de distintas mercaderías dentro del país, conforme a las leyes, reglamentos y normas vigentes.
- Que la carga corresponda a los documentos que la acompañan. En caso de detectarse alguna irregularidad asociada al tipo de carga, el Servicio da aviso a las instituciones correspondientes (como Senapesca o Conaf, por ejemplo).

Los controles carreteros fijos y móviles al transporte de carga, son parte de las actividades de cumplimiento tributario que el SII desarrolla en terreno. Lo que se busca con ellos es detectar e infraccionar las posibles situaciones irregulares o ilícitas que puedan derivar en un control posterior en las Direcciones Regionales, además de que sirvan de insumo para las áreas de análisis de la Subdirección de Fiscalización, así como para la Oficina del Crimen Organizado, según corresponda.

Reforzamiento de la fiscalización

Uno de los focos en los que el SII trabaja para fortalecer este control carretero, apunta a la detección e identificación del transporte de carga que elude los puntos de control dispuestos a lo largo del país. Así, por una parte, se estableció una coordinación semanal con la empresa concesionaria a cargo del peaje Angostura, con el objeto de compartir información asociada a las placas patentes del transporte de carga que pasa por esta plaza de peaje.

Con esta información, el Servicio de Impuestos Internos realiza los cruces necesarios de información para identificar a aquellos camiones que no se detuvieron en el punto de control. A partir de ese análisis, la institución está contactando a las empresas de transporte asociadas a los camiones que se han identificado eludiendo el control, para recordarles esta obligación y las sanciones a las que puedan exponerse.

En paralelo, el Servicio avanza en la implementación de un sistema que permita una identificación certera de las patentes de los camiones que eludan intencionalmente este control carretero, con el objeto de dar a conocer próximamente estos registros a las propias empresas de transporte, que son las responsables finales de este transporte de carga.